



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO N° 107 /2016.- /
NUEVA TOLTÉN, 15 NOV. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén, para el año 2015.-

- El informe de revisión de carpeta de construcción dirección de obras Toltén, de doña Mirta Ñancupil Traillanca RUT N°12.742.497-7.

-Con fecha 11/11/2016, se revisa carpeta de construcción ingresada a nombre de doña Mirta Ñancupil Traillanca, profesional responsable Geisse Zapata Reley de la Constructora Alza, encontrándose observaciones según documentación ingresada en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Toltén.

-Una vez subsanadas las observaciones, se revisara la carpeta nuevamente con la documentación adjunta, no se emitirá ni el permiso de edificación ni la recepción de la obra sin tener subsanadas todas las observaciones detalladas en el informe adjunto.

-Ley D.F.L N° 458 (V. y V.) General de Urbanismo y Construcción, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- El texto refundido de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Informe adjunto con fecha de 11 de Noviembre de 2016, con observaciones para subsanar, correspondientes a revisión carpeta de construcción dirección de obras Toltén, de la doña Mirta Ñancupil Traillanca RUT N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/AFS/mcb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia. ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

INFORME DE REVISION CARPETA DE CONSTRUCCION
DIRECCION DE OBRAS TOLTEN

Con Fecha 11 /11/2016 se revisa carpeta de construcción ingresada a nombre de Doña **Mirta Ñancupil Traillanca**, Profesional Responsable Geisse Zapata Reley de la Constructora Alza, encontrando las siguientes observaciones según documentación ingresada en la Dirección de Obras Ilustre Municipalidad de Toltén:

1- En la solicitud de permiso de edificación señala ubicación en sector Cayulfo, el cual no está en los registros de localidades en Toltén, será sector **Cayulfe** revisar en todos los puntos donde señala la dirección.

2- En clasificación de las Construcciones no indica el tipo de clasificación ni los m2 de la edificación.

3- En antecedentes que adjuntan de la solicitud de permiso de edificación no señala proyecto de agua potable y alcantarillado aprobado por la autoridad respectiva.

4- En formulario único de estadística revisar dirección principalmente el nombre del sector.

5- En destino, clasificación y categoría, la cantidad de locales son 4 y no 5 en categoría predominante indicar categoría.

4- En Documentación Indicar que se presenta documentación certificado de factibilidad de dación de servicio o Resoluciones sanitarias A.P y A.S.

8- **Obra Nueva:** el proyecto consulta instalación de agua potable y alcantarillado según EE.TT en zona Rural, por tanto se debe ingresar Resolución sanitaria de aprobación de proyecto o copia de ingreso del proyecto en oficinas de acción sanitaria Pitruquén para emitir el Permiso de Edificación y para la Recepción se exigirá la Resolución de Funcionamiento, emitida por oficina de acción sanitaria, **Artículo 5.2.6.**

Capítulo 1, Artículo 5.1.6. Punto 6. Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado, emitido por la empresa de servicios sanitarios correspondiente. De no existir empresa de servicios sanitarios en el área se deberá presentar un proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva.

9- Se debe acompañar T1 con el ingreso de carpeta del proyecto eléctrico en la SEC.

10- Para recepción de las obras se solicitará Resolución de funcionamiento de A.P y A.S, certificado de aprobación SEC de electricidad firmado por un profesional certificando acreditando que las instalaciones cumplen con la normativa vigente SEC, según proyectos mencionados en las EE.TT respectiva, **Artículo 5.2.6. numero 3.**

Este documento se exigirá aunque el terreno cuente con electricidad existente, dado que es una obra nueva y toda su instalación tanto exterior como interior debe ser certificada por el organismo respectivo SEC y ejecutada por un profesional acreditado.

11- En las Especificaciones Técnicas señala que tanto los proyectos de Agua potable y alcantarillado y electricidad serán desarrollados por la empresa contratista y aprobados por Acción sanitaria en este caso Pitufquen y en el caso eléctrico por la SEC.

12- Falta Dominio vigente de la propiedad.

NOTA: Una vez subsanadas las observaciones, se revisara la carpeta nuevamente con la documentación adjunta.

Se procederá a emitir el Permiso de edificación una vez que sean subsanadas todas las observaciones, ya que esta documentación es necesaria para comenzar a construir la vivienda (planos de AP. Y AS, Planos Eléctricos, etc.).

Las consultas de acuerdo a observaciones deberán ser respondidas en oficina de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Toltén solicitando reunión, según Transparencia.

Una vez emitido el Permiso de Edificación y pagados los derechos Municipales correspondientes, deberán entregar copia de toda la documentación presentada al Propietario o Propietaria y para la Recepción de las obras deberá ser solicitada mediante documentación según lo establecido en la O.G.U.C. para realizar la visita respectiva donde se revisaran todas las partidas y planos adjuntos en el proyecto.



ALFREDO FONSECA SANDOVAL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL (S)

Toltén, Noviembre 2016